

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO



FEDERACIÓN
GUATEMALTECA
DE CICLISMO

POLÍTICA DE REGISTRO Y EJECUCIÓN DE PREMIACIONES DE EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

POLIT-03 (Versión 3)

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO**“POLÍTICA DE REGISTRO Y EJECUCIÓN DE PREMIACIONES DE EVENTOS
NACIONALES E INTERNACIONALES”****Generales**

La Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, realiza los registros y pagos de premiaciones mediante cheques y/o transferencias bancarias, que corresponden a los eventos organizados por la Federación de Ciclismo de categoría nacional e internacional en sus distintas modalidades, a los atletas y equipos participantes, dichos pagos se ejecutan mediante los Sistemas de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

Campos de aplicación

La presente Política regula la creación y funcionamiento del proceso, registro y pago de premiación de atletas y equipos nacionales e internacionales.

Objetivo

Estandarizar los procesos para el debido control y cumplimiento para que las premiaciones se hagan efectivas en los plazos y montos que correspondan.

Criterios de aplicación

Se realizará un cálculo general del valor de premiaciones para los eventos Nacionales con relación a la categoría y tipo de evento, para los eventos de categoría Internacional se tomará como base lo establecido en el tarifario de las “Obligaciones Financieras UCI”, debiendo analizar dichos porcentajes según modalidad, categorías y etapas del evento, el cual se realizará de forma anual y se tendrán las reservas tanto presupuestarias, contables y financieras para realizar las erogaciones necesarias.

La Gerencia Administrativa en conjunto a la Dirección Técnica y a la Dirección Financiera deberán realizar los análisis y registros necesarios, a efecto de cumplir los criterios descritos en los párrafos presentes.

Proyección de pago**Fase I****Nacionales**

- Establecer la cantidad de eventos a realizar durante la temporada deportiva
- Determinar posiciones y categorías a premiar
- Validar tarifas de pago por posición y categoría
- Determinar los periodos de pago

Fase II**Internacionales**

- Establecer la cantidad de eventos a realizar durante la temporada deportiva
- Determinar posiciones y categorías a premiar
- Validar tarifas de pago por posición y categoría

- Determinar los periodos de pago
- Determinar tipos de cambio a utilizar

Fase III**Internacionales UCI**

- Establecer la cantidad de eventos a realizar durante la temporada deportiva
- Determinar posiciones y categorías a premiar
- Determinar porcentaje de pago por posición y categoría según Obligaciones Financieras UCI
- Determinar los periodos de pago
- Determinar Tipos de Cambio a utilizar

Fase IV**Aplicación General**

- Determinar el requerimiento de pruebas Analítico adverso -Doping- en eventos.
- Realizar el registro de partida presupuestaria respectivo
- Realizar traslado de fondos a cuentas bancarias
- Validar las proyecciones de pago ante Comité Ejecutivo para su conocimiento y aprobación.

Registro Contable

- Los gastos de premiación por resultados obtenidos en eventos deportivos, serán reconocidos como un compromiso de pago en el momento de contar con los documentos que evidencien que la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala tiene la obligación a favor de una persona individual o jurídica de la siguiente manera:
 - Nota de la agencia Mundial Antidopaje -WADA-AMA-, indicando los resultados de las pruebas realizadas en competencia.
 - Las planillas de pago elaboradas por la Dirección Técnica.
 - Punto de Acta de aprobación del Comité Ejecutivo, en donde gire instrucciones para el pago.

El compromiso se reconoce a partir de contar con los documentos antes descritos independientemente del ejercicio fiscal en el que se haya realizado el evento deportivo, toda vez que los plazos que toma la Agencia Mundial Antidopaje -WADA-AMA- se encuentran fuera del alcance de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala.

- Los saldos que corresponden a las premiaciones no erogadas durante un Ejercicio Fiscal y trasladadas al Ejercicio Fiscal siguiente se encontrarán como reserva monetaria en las cuentas de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo.
- Los montos de premiaciones no reclamadas durante el plazo de vigencia establecido serán trasladados hacia el saldo de caja de la Federación de Ciclismo al finalizar el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Registro Presupuestario

La estructura presupuestaria a ejecutar se determinará en base a lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias en su edición vigente.

Los saldos que corresponde a premiaciones no erogadas de un Ejercicio anterior, se cancelarán durante el año siguiente con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha.

Temporalidad de Pago

- Para los eventos nacionales se determinará un máximo de tres (03) meses para la erogación total de los premios suscitados durante el evento posterior a la instrucción de pago de Comité Ejecutivo.
- Para los eventos internacionales de ambos tipos se determinará un máximo de seis (06) meses para la erogación total de los premios suscitados durante el evento posteriores a la instrucción de pago de Comité Ejecutivo.

Divulgación

Recibida la instrucción de pago de Comité Ejecutivo, se realizará la divulgación de información y procedimientos de cobro a los atletas y equipos beneficiados, así como los plazos de vigencia para el requerimiento de cobro del premio obtenido, en la Página WEB y Redes Sociales de la Federación de Ciclismo.

Notificación

Se notificará de forma mensual a cada representante de equipo mediante correo electrónico el plazo vigente de cobro de la premiación obtenida.

Pago de Premiaciones

- La Dirección Técnica presenta a Gerencia Administrativa quien a su vez informara a Comité Ejecutivo las planillas de premios correspondientes a eventos deportivos para su conocimiento y aprobación.
- La Dirección Financiera ejecuta las instrucciones de pago giradas por Comité Ejecutivo, mediante punto resolutivo, realizando los procedimientos que correspondan.

Rendición de Cuentas

Se presentará a Comité Ejecutivo previo a finalizar el Ejercicio Fiscal vigente un resumen de las premiaciones erogadas, por pagar y no reclamadas para determinar el tratamiento correspondiente.

Base Legal

- Acuerdo 19/2014-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo
- Obligaciones Financieras de la UCI
- Acta de Comité Ejecutivo

- Manual de Clasificación Presupuestaria en su edición vigente
- Decreto 101-97 -Ley Orgánica del Presupuesto
- Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental
- Manual de Clases de Registros Contables en el Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN-

DISPOSICIONES GENERALES Y FINALES



El Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, queda facultado para autorizar los movimientos presupuestarios y monetarios ya sea incremento o decremento de las tarifas de premiación, así como para resolver las situaciones no previstas en la presente política sin desvirtuar el espíritu y finalidad que la conforma.

VIGENCIA

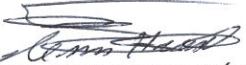
La presente Política entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por Comité Ejecutivo y la Certificación del mismo, deberá remitirse a la Gerencia Administrativa, a la Dirección Financiera y a la Dirección Técnica de la Institución para su conocimiento y efectos correspondientes.



JOSÉ EDUARDO ALEJOS RODAS
PRESIDENTE INTERINO COMITÉ EJECUTIVO




OSCAR ANIBAL COYOY LICARDIE
SECRETARIO INTERINO COMITÉ EJECUTIVO



CARLOS HUMBERTO CHEGÚEN MORALES
VOCAL PRIMERO COMITÉ EJECUTIVO



ELENA DE LA CRUZ LIMA DE PAZ
TESORERO INTERINO COMITÉ EJECUTIVO



CARMEN ESTHER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ DE CARDONA
VOCAL SEGUNDO COMITÉ EJECUTIVO